MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
TELEF. 0984-800502 – Email *muni.sancristobal@gmail.com* RUC.80044347-0

RESOLUCIÓN IM N° 225/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CONTINUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EXISTENTE - EN TRAMO QUE CONECTA SAN ROQUE CON SAN MIGUEL", CON ID Nº 375845.-

San Cristóbal, 15 de abril del 2020

VISTO: El expediente del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020 para la "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Continuación de pavimentación existente - en Tramo que conecta San Roque con San Miguel", con ID Nº 375845; y,

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".-

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.-

Que, por imperio de la Resolución Nº 10/2020 de fecha 30 de marzo del 2020 la Junta Municipal autoriza a la Intendencia a realizar llamado a licitación, por todo cuanto corresponde autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2020 que tiene por objeto "Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - Continuación de pavimentación existente - en Tramo que conecta San Roque con San Miguel.", con ID Nº 375845.-

Art. 2º REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

GUIDO AVEL AYALA
Intendente Municipal